

## DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

29 NOV. 2013

"Por medio de la cual se hace un encargo"

## EL CONTRALOR DE BOGOTA, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el Acuerdo 519 de 2012 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005 establece "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente"

Que mediante oficio con radicación No. 2013 EE 38711 del 28 de octubre de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó que de conformidad con el Decreto 4968 de 2007, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente empleos de carrera que se encuentran convocados a concurso por parte del citado organismo.

Que se requiere proveer mediante encargo por un término no superior a seis (6) meses, el cargo de **Tecnico Operativo**, **Código 314**, **Grado 05** que se encuentra vacante definitivamente.

Que para el empleo de **Tecnico Operativo**, **Código 314**, **Grado 05**, se encarga al funcionario **VILMA CECILIA BELLO SILVA**, empleado de carrera, **SECRETARIO**, **CÓDIGO 440**, **GRADO 08**, y verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 001 de 2013, cumplió con los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.



# DESPACHO DEL CONTRALOR RESOLUCIÓN NÚMERO 3177 DE

29 NOV. 2013

"Por medio de la cual se hace un encargo"

Que para el empleo de **Secretario**, **Código 440**, **Grado 08**, se encarga al funcionario **LEONEL ENRIQUE GARCÍA HERRERA**, empleado de carrera, **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, **CÓDIGO 407**, **GRADO 03**, y verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 001 de 2013, cumplió con los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que para el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, se encarga al funcionario ALINA ARDILA TORRES, empleado de carrera, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01, y verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 001 de 2013, cumplió con los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que, en consecuencia, es procedente ordenar los encargos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar como Técnico Operativo, Código 314, Grado 05, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, con una asignación básica mensual de \$1.889.473, a la funcionaria VILMA CECILIA BELLO SILVA, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.662.681 quien es titular del cargo de SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08, hasta por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha de posesión.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar como Secretario, Código 440, Grado 08, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, con una asignación básica mensual de \$1.736.781, al funcionario LEONEL ENRIQUE GARCÍA HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.102.480 quien es titular del cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03, a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del tiular VILMA CECILIA BELLO SILVA.



### DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 3177 DE "Por medio de la cual se hace un encargo"

29 NOV. 2013

ARTICULO TERCERO: Encargar como Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, con una asignación básica mensual de \$1.167.614, a la funcionaria ALINA ARDILA TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.753.234 quien es titular del cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01, a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del tiular LEONEL ENRIQUE GARCÍA HERRERA.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

29 NOV. 2013

DIEGO ARDILA MEDINA Contralor de Bogota D.C

Elaboró: Karime Gene Prada Revisó; Maria Teresa Velandia Fernandez Directora Talento Humano –